



0000542

RESOLUCION No. 06-P-DIC-
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **06.P.DIC.000246** del 7 de Julio del 2006, se declaró inactiva a la compañía **SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, con domicilio en **Manta**, de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. **06.P.DIC.0000441** del 2 de Octubre del 2006, se declaró la disolución por inactividad de la compañía **SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2004 y 2005**;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No. **SC.ICP.UDS.06.0246** de 31 de Octubre del 2006, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones Nos. **06.P.DIC.0000246** y **06.P.DIC.0000441** del 7 de Julio y 2 de Octubre del 2006, de inactividad y disolución, en su orden, dado que la compañía **SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, ha superado la causal que motivó la inactividad y disolución, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía ; y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-03089** y **PYP-2004076** de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. **06.P.DIC.0000246** Y **06.P.DIC.0000441** del 7 de Julio y 2 de Octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a **activa**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.



SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Segunda** del cantón **Manta**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, de fecha **24 de Septiembre de 1993**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

1 NOV 2006

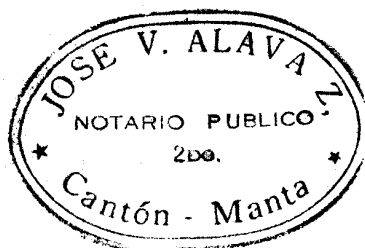

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha
2006/10-31
Exp.No. 34.180-1994

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Servicio de Carga VICDELCARGO Sociedad Anónima, celebrada ante mí el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Cuarto de su Resolución número cero seis. P.DIC. cero cero cero cero quinientos cuarenta y dos de

fecha primero de Noviembre del dos mil seis, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Servicio de Carga VICDELCARGO Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; que mediante la resolución antes indicada, se resuelve dejar sin efecto las Resoluciones números cero seis. P. DIC. cero cero cero cero doscientos cuarenta y seis y cero seis. P. DIC. cero cero cero cero cuatrocientos cuarenta y uno, del siete de Julio y dos de Octubre del dos mil seis, en lo que corresponde a la Compañía antes mencionada por haber saneado la causal que motivó la Inactividad y disolución en su orden. Aclarando que a esta Notaria nunca llegaron las Resoluciones antes indicadas que hace referencia a la misma, no constando por lo tanto en el margen de la escritura de Constitución de la citada Compañía, las antedichas Resoluciones. Doy fe.- Manta, Noviembre veinticuatro del dos mil seis. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José V. Alava", written over a horizontal line.